

Ficha Asunto

PROYECTO DE RESOLUCION

Asunto: 10960

Origen: Cámara Representantes - Espinosa Lancieri, Mario L.

Análisis: Se convoca a la integración de un Parlamento Juvenil uruguayo, con 99 estudiantes elegidos por un sistema de representación proporcional, correspondiendo dos legisladores, por lo menos, a cada Departamento. Los legisladores durarán un año en sus funciones, constituyéndose la primera legislatura en el año 2000. Serán requisitos: tener entre 12 y 17 años inclusive, cursar Educación Secundaria y/o Educación Técnico-Profesional, tanto a nivel público como privado, y estar inscripto en el Registro Cívico Juvenil, que funcionará en la órbita de la Corte Electoral.

Título: PARLAMENTO JUVENIL URUGUAYO. CREACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-09-1998	CRR	2992/1998	PARLAMENTO JUVENIL URUGUAYO. CREACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
EDUCACIÓN Y CULTURA	CRR	2992/1998

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-09-1998	CRR	Ordinaria . Sesión:43	Diario Nro.2757
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2992/1998	1184/0	PARLAMENTO JUVENIL URUGUAYO. Integración.